



ANEXO 1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO Y FINALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE JUSTICIA DE ALBANIA EN EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SALIDA.

1º Objeto del pliego:

La definición del marco de competencias, los contenidos y los plazos de realización del contrato de servicios en el exterior a formalizar con la OTC de Sarajevo, para la formulación, supervisión y coordinación de las actuaciones llevadas a cabo en el marco los proyectos de justicia de Albania por parte de la AECID en Albania, así como para el seguimiento y finalización de las actuaciones de cooperación en Albania, en ejecución de la estrategia de salida de la Cooperación Española en el país.

2º Objetivo y contenido del trabajo:

El objetivo específico del presente trabajo es asistir a la OTC en el diseño, supervisión y coordinación de las actuaciones de la AECID en Albania, especialmente aquellas realizadas en el marco de los proyectos del ámbito de Justicia de Albania, así como el seguimiento y finalización de las mismas en el marco de la estrategia de salida de la cooperación española. Los contenidos del servicio abarcarán lo siguiente:

- 2.1 Ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de cooperación que se están desarrollando en Albania, especialmente aquellos realizados en el sector de justicia.
- 2.2 Apoyo a la OTC en el seguimiento económico y administrativo de los proyectos, garantizando una adecuada ejecución de los mismos.
- 2.3 Elaboración de informes sobre el seguimiento de los proyectos de la cooperación bilateral con Albania.
- 2.4 Redacción de notas informativas sobre la cooperación en curso para Albania.
- 2.5 Valoración y seguimiento de los proyectos de cooperación en fase de finalización que se realicen para Albania.
- 2.6 Apoyo a la OTC en las labores de coordinación con las autoridades albanesas, la Embajada de España acreditada en Albania y con los agentes de la cooperación (gobiernos, ONGDs, otros donantes y Organizaciones Internacionales) en Albania y en la región de los Balcanes cuando sea necesario.



2.7 Planificación de actividades a fin de lograr el cierre de la Antena en Albania a 31 de diciembre de 2010.

2.8 Asistir a la OTC y a la Embajada de España acreditada en Albania en todas las actividades relativas a los proyectos y en cualquier otra actividad que la Coordinadora General de la Cooperación Española estime pertinentes en su ámbito de competencias.



3º **Plazo de ejecución del trabajo :**

Seis meses a contar desde la fecha de formalización del contrato.

4º **Presupuesto y forma de pago**

El presupuesto será de 21.000,- euros. La cuantía global del contrato incluirá los gastos que se deriven del servicio, tales como, gastos de viajes, estancias, seguro médico obligatorio y todo tipo de tasas o impuestos que resulten de aplicación.

Los pagos se efectuarán de acuerdo con la siguiente distribución:

Año 2010

Primer pago: 33% del precio del contrato (7.000,- €) transcurridos dos meses desde la firma del contrato. Dentro del primer mes se presentará el plan de trabajo de la Asistencia Técnica. Transcurrido dos meses se adjuntará un informe de situación de los proyectos en ejecución, junto con la factura correspondiente.

Segundo pago: 33% del precio del contrato (7.000,- €) transcurridos dos meses desde la fecha en que se ha efectuado el primer pago. Se presentará la factura correspondiente junto con un informe en el que se analice el nivel de avance en los proyectos y se incluya un cronograma con previsiones.

Tercer pago: 33% del precio del contrato (7.000,- €) transcurridos dos meses de la fecha en que se haya efectuado el segundo pago. Se presentará la factura correspondiente, junto con un informe técnico planificación de las actividades previstas en el marco de la Estrategia de Salida de la Cooperación Española en Albania.

5º **Lugar de prestación del servicio.**

El lugar de trabajo será la Casa de los Amigos de España en Tirana, dependencias en las que también desarrolla su labor la Antena en Albania. El lugar de residencia será en Tirana (Albania).

La persona contratada realizará cuantos desplazamientos se considere necesario para la buena marcha de las funciones encomendadas, de forma planificada y coordinada con la Coordinadora General de la OTC. En todo caso, el coste de estos desplazamientos será con cargo al presupuesto de este servicio y previa autorización



de la Coordinadora General de la OTC.

Se exigirá la contratación por parte del contratado de un seguro médico privado.



6º **Dirección y supervisión del servicio:**

Todos los trabajos descritos en el presente pliego de prescripciones técnicas se realizarán bajo la supervisión directa de la Coordinadora General de Cooperación de España en Sarajevo.

7º **Propiedad de los resultados de la prestación del servicio:**

Todos los informes realizados en el marco del presente contrato quedan como propiedad de la AECID, sin que sea posible su publicidad no autorizada por parte de este organismo.

8º **Criterios de selección:**

Los licitadores deberán presentar una oferta económica dentro de los límites establecidos en el apartado 4º y una oferta técnica, de acuerdo con el contenido de las prestaciones establecidas en el apartado 2º. Asimismo, deberán adjuntar el CV y la carta de presentación junto con una copia de la cédula de identidad y una copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos del personal que se vaya a adscribir al cumplimiento del contrato.

Para valorar las proposiciones y determinar la oferta más ventajosa, la ponderación de los criterios será la siguiente: calidad técnica de la propuesta, 60% y Propuesta u oferta económica, 40%.

En el caso de la oferta económica,

1.- Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta de importe más reducido, a la que se atribuirá la puntuación máxima -100 puntos- y proporcionalmente, al resto.

$P = 10 \times \text{precio oferta más económica} / \text{precio oferta}$.

2.- Las ofertas inferiores en un 25% respecto al precio medio de las ofertas presentadas, incluida la misma se apreciarán como baja temeraria.

En el caso de la oferta técnica,

Como requisito imprescindible por parte de los licitadores se encuentra que los licitadores deben disponer, a la ejecución del contrato, de un título universitario superior. La oferta técnica se valorará con un máximo de 100 puntos. La puntuación se obtendrá en base a los siguientes baremos de puntuación:

- Calidad de la propuesta técnica (máximo 10 puntos). En base al punto 2º de estas prescripciones, se valorarán los siguientes aspectos:
 1. Memoria descriptiva del estado de situación de la materia objeto del contrato: se valorará la solidez de los puntos de partida y coherencia con la metodología propuesta: máximo 4 puntos
 2. Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos: se valorará la viabilidad y pertinencia de los planteamientos técnicos: máximo 4 puntos



3. Planificación y control: se valorará el calendario de realización de actividades y acciones/ medidas correctoras frente a desfases e imprevistos. Máximo 2 puntos.

Las propuestas que no superen los 5 puntos quedarán excluidas del proceso selectivo



- Formación específica en cooperación al desarrollo. Hasta un máximo de 10 puntos, según las horas de formación siguiendo el siguiente baremo:

≥ 100 horas	10
99-50 horas	7.5
49-20 horas	5
< 20 horas	2

- Idiomas (máximo 10 puntos). Conocimiento de inglés (hasta 8 puntos) y albanés (hasta 2 puntos) con título oficial acreditativo o práctica equivalente.

Conocimiento de inglés

Avanzado	8
Medio	5

Conocimientos de albanés

Medio	2
Básico	1

- Experiencia profesional en cooperación al desarrollo, en Albania y en el ámbito de justicia (hasta un máximo de 60 puntos).

- Experiencia profesional en Cooperación al Desarrollo, 1 pto. X mes trabajado.
- Experiencia profesional en Cooperación al Desarrollo, en Albania, 2 ptos x mes trabajado
- Experiencia profesional en Cooperación al Desarrollo, en Albania, en Justicia, 3 ptos x mes trabajado

- Formación y experiencia en el uso y manejo de la metodología del Enfoque del Marco Lógico (hasta un máximo de 10 puntos).

Formación EML: 5 puntos

Experiencia EML: 5 puntos

Puntuación final oferta = puntos obtenidos aplicación fórmula precio x 0,40 + puntos obtenidos oferta técnica x 0,60

Los/as ofertantes deberán presentar una declaración responsable, según modelo, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el Art.49 de la Ley 30/2007, de contratos del Sector Público.

Los/as ofertantes deberán acreditar la situación de su oferta respecto a cada uno de los aspectos de negociación o criterios de adjudicación por los medios que para cada caso se indican, a efectos de asignarles la puntuación resultante.



Los órganos de contratación negociarán con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio de licitación, en su caso, y en los posibles documentos complementarios, con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa. (Art. 162.4 LCSP)



EL CONTRATISTA

LA AECID

**Dña. M^a Cristina Gutiérrez Hernández
Coordinadora General de la
Cooperación Española con los
Balcanes**

En Sarajevo, de de 2009

EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

AGENCIA ESPAÑOLA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE



Yo, _____ (NIF: _____),
declaro hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Asimismo, declaro estar exento del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en virtud del artículo 83.1, apartado c) de la Ley 39/1988. y no incurrir así en ninguna de las prohibiciones para contratar a las que se refiere el artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo en _____ a _____ de _____ de 2009.



MODELO II. DECLARACIÓN DE PERSONA EXTRANJERA.

Yo, _____ (NIF: _____),
declaro someter a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados españoles de cualquier
orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto pudieran surgir del
del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera
corresponder.



Para que conste a los efectos oportunos, firmo en _____ a _____ de _____ de 2009.